



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO**

**LPN-103C80801/002/2017**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA DEL PROGRAMA ALIMENTARIO  
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”**



## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA DEL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”**, en la modalidad de contrato abierto, la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción I, 9,13 Fracción IV, 26 Fracción I, 27, 28, 29 Fracción II, 31, 35, 36, 37, 39 al 46, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 Fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0709/2017 de fecha 21 de Abril del 2017, Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión RPAI No. SSE/0709/2017, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.



**INDICE:**

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
  - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
  - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
  - 4.- PROPUESTA TÉCNICA
  - 5.- PROPUESTA ECONÓMICA
  - 6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
  - 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 8.- FALLO
  - 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
  - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
  - 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
  - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
  - 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 14.- PENAS CONVENCIONALES
  - 15.- SANCIONES
  - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
  - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
  - 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
  - 19.- DERECHOS DE AUTOR
- ANEXOS



## 1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- Comisión de Licitación.-** La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.

**1.2.- Contratante.** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.3.- Contrato.** Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.

**1.4.- Domicilio de la contratante.-** Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

**1.5.- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.6.- Licitación.-** Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

**1.7.- Licitantes-** Las personas físicas o morales que participan en el proceso de licitación.

**1.8.- Padrón de Proveedores.-** El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).

**1.9.- Proveedor.-** La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que se requieren.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

**2.1.- El objeto de la presente licitación es: LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”,** en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en los **ANEXOS 1 y 1-A** de las presentes bases.

El procedimiento de licitación para la Adquisición de insumos para los Programas Alimentarios, consiste en dotar a las Familias Veracruzanas de productos alimenticios que ayuden a reducir sus condiciones de pobreza, marginación, desnutrición y problemas de salud, al no contar con los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades principales de alimentación.

**2.2.- Las condiciones de contratación** son las siguientes:

**2.3.- Forma de entrega:** Libre a bordo, de acuerdo a cada pedido emitido por la Dirección Administrativa, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debiendo



entregar con la remisión de conformidad al **ANEXO 11**, y recabar las firmas correspondientes, cuyo formato será proporcionado al licitante ganador a la firma del contrato.

**2.4.- Lugar de entrega:** En los 212 municipios del Estado de acuerdo al **ANEXO 1-A**

**2.5.- Plazo de Entrega.-** El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos dentro del plazo de quince días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente.

**2.6.- Precios.-** Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.7.- Vigencia del contrato.-** A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2017.

**2.8.-** La presente licitación es a través de la modalidad de contrato abierto, como lo establece el Artículo 28 de la Ley, por lo que la contratante se obliga a adquirir el importe mínimo adjudicado, quedando la adquisición del máximo restante sujeto a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la misma.

**2.9.- Forma de pago:** el pago se realizará en pesos mexicanos, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la Convocante.

**Anticipos:** Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**2.10.- Garantía:** El licitante ganador deberá garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de 3 meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y caducidad, la cual será constatada en el registro de caducidad impreso en el empaque de leche, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante y con un plazo de respuesta no mayor a 5 días naturales.

**2.11.- Facturación: La facturación de los bienes de la presente licitación deberá ser:**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez

C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.

**2.12-** Todos los gastos que el licitante erogue en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**2.13.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por los C.C. Lic. Javier Marín Atristáin, Director Administrativo, quien la presidirá; Lic. Pedro Aquino Alvarado, Director Jurídico y Consultivo, Patricia Grajales Jácome, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. Norma Areli Rivera, Jefa del Departamento de



Licitaciones, y Lic. Moisés Barrios Jácome, Director de Atención a Población Vulnerable como área solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y las Leyes que sean relativas a la licitación.

**2.14.-** En la licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley.

**2.15.-** Los licitantes que comparezcan a los actos del proceso de licitación, (Junta de Aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Propositiones) deberán registrarse dentro del lapso de una hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta alta del domicilio de dicho Sistema.

**2.16.-** El representante legal del licitante deberá presentar al momento de registrarse al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones la siguiente documentación; debiendo entregar copia simple de los mismos:

- a) Original para cotejo y copia simple, de identificación oficial vigente con fotografía, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- b) Copia simple del recibo de compra de las Bases.
- c) En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá presentar Carta Poder Simple (firmada por el representante legal donde le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, y firmada por los testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente del poderdante y de la persona que asista).

**2.17.-** Las proposiciones técnicas deberán presentarse en español.

**2.18.-** Las proposiciones económicas deberán presentarse en pesos mexicanos a dos decimales.

**2.19.- De las etapas de la Licitación Pública Nacional.**

**2.19.1.-** El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) Publicación de Convocatoria.
- b) Inscripción y Venta de Bases.



- c) Junta de Aclaraciones.
- d) Entrega de Muestras Físicas de los Bienes Ofertados.
- e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- f) Análisis de Propuestas y Emisión del Dictamen.
- g) Formulación de Dictamen Técnico Económico.
- h) Notificación del Fallo.

**2.20.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

**2.21.- De la inscripción y venta de bases.**

La venta de bases se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicado en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Enríquez, Ver., teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del 01 al 08 de Junio de 2017 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, su costo será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Convocatoria y las Bases estarán disponibles en la página Web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:  
[http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_tax/xiv-licitaciones-anos/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_tax/xiv-licitaciones-anos/) a partir del día 01 de Junio de 2017.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; por ningún motivo el derecho de participación será transferible ni el costo de las bases reembolsable. En caso de declararse desierta la presente licitación queda sin efecto la devolución del pago de las correspondientes bases. Si este Sistema emite una segunda Convocatoria tendrá que efectuar nuevamente el pago de las bases.

**2.22.-** En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**3.1.-** Las propuestas que presentarán los licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la propuestas técnica y en el otro la propuesta económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:



- I. Impresas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español.
- II. Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente sellados y firmados, en el caso de la propuesta económica deberá presentar una sola opción de cotización.
- III. Las proposiciones técnica y económica de los licitantes, así como los documentos que las integran, deberán ser impresas en papel membretado del licitante, indicando el número de la presente licitación, sellados, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.

#### 4.- PROPUESTA TÉCNICA

**4.1.-** La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, especificando en el mismo el número de la presente licitación, debiendo contener lo siguiente:

**4.1.1.-** Formato de propuesta técnica de conformidad con el **ANEXO A**, debiendo indicar de manera precisa las especificaciones técnicas del insumo solicitado en el **ANEXO TECNICO (ANEXO 1)**, debidamente firmada, sellada, indicando el número de la presente licitación, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía.

Se deberá considerar en las proposiciones que la distribución se llevará cabo en los 212 municipios del estado de Veracruz, indicados en el **ANEXO 1-A**

Los licitantes deberán indicar en su proposición técnica ANEXO A, la marca a ofertar, la cual deberá cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD) (ETC) **ANEXO 8**

**4.2.- Documentos que complementan la propuesta técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:**

**4.2.1.-** Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato.

**4.2.2.-** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, Fracción II de la Ley, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el mismo, en el cual manifieste que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados, en este caso, los insumos que integran los Programas Alimentarios cuentan por lo menos con un 50% de integración nacional, conforme al **ANEXO 7**.

**4.2.3.-** Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de éstas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda.



**4.2.4.-** En caso de ser persona física, presentar copia simple legible del acta de nacimiento del dueño del negocio.

**4.2.5.-** Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del licitante o de la persona física (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

**4.2.6.-** Escrito en donde señale nombre del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

**4.2.7.-** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de pago de las bases.

**4.2.8.-** Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.

**4.2.9.-** Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.

**4.2.10.-** Contrato de fumigación de sus instalaciones celebrado con compañía especializada, con su programa calendarizado de cómo se ha prestado el servicio en el presenta año y los certificados de aplicación, anexando copia simple legible de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.

**4.2.11.-** Currículum del licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la producción y comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.2.12.-** Presentar carta en original y en papel membretado en donde especifique la capacidad de producción de la planta procesadora o comercializadora.

**4.2.13.-** Resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), los cuales deberán cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), **ANEXO 8**.

En caso de discrepancia entre los resultados de los análisis mencionados y los parámetros de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), **ANEXO 8** entre la muestra física entregada y las Proposiciones Técnica y/o Económica o si éstas hubieran sido entregadas incompletas, dichas proposiciones serán desechadas.

### **4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad y Cartas Compromiso.**

**4.3.1.-** Los licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, debidamente firmada y sellada por la persona que tenga



poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa licitante conforme al **ANEXO 2**.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 4**.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LPN-103C80801/002/2017 y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. **ANEXO 5**
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, suministrará los insumos objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos de los Programas Alimentarios en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén del DIF donde se realice la entrega y estos serán devueltos al proveedor y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales.

**NOTA 1:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado, entregará copia simple de los certificados de fumigación del transporte que utilice para el traslado de los bienes, a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de la convocante, de forma periódica durante la vigencia del contrato.



- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante realice dos muestreos de forma aleatoria a su almacén, para recabar muestras de los insumos, las cuales enviará al laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) que determine, para corroborar que los insumos cumplen con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), **ANEXO 8**, Estos muestreos se llevarán a cabo en los meses de julio y octubre de 2017 y los análisis serán pagados por el licitante adjudicado y los resultados serán enviados por el laboratorio a la Dirección de Atención a Población Vulnerable.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el **ANEXO 3**.
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.(Obligatorio para licitantes inscritos Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz).

Para aquellos licitantes Foráneos deberán presentar constancia opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, documento necesario incluido dentro de la proposición técnica (para el cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de SEFIPLAN para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, con la finalidad de obtener la opinión de cumplimiento documento sin el cual el licitante adjudicado no podrá suscribir el contrato respectivo con fundamento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,(presentarlo a la firma del contrato).

#### **4.4.- Muestras Físicas.**

**4.4.1.-** El licitante deberá entregar una muestra física del insumo objeto de la presente licitación, a efecto de que la Convocante pueda cerciorarse de que cumple con lo solicitado el **ANEXO 1**, en cuanto a las especificaciones técnicas de calidad (ETC) **ANEXO 8**. Esta muestra física se entregará en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día 21 de Junio de 2017, de 11:00 horas a las 13:00 horas.

Los licitantes podrán recoger la muestra en un término de 10 días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente (**ANEXO 9**), de no ser así



las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas. El Órgano Interno de Control podrá verificar en dicho periodo el cabal cumplimiento de esta devolución.

**4.4.2.-** Dentro del sobre que contenga su Proposición Técnica, deberán incluirse los acuses del “Recibo de Muestras” **ANEXO 9** firmados por la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que algún licitante no entregue la muestra física solicitada su propuesta técnica quedará desechada de forma automática, ya que esta será requerida para comparar que las especificaciones de la tabla nutrimental se encuentra dentro de los rangos establecidos en las especificaciones TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC) **ANEXO 8**, si el contenido de la tabla nutrimental se encuentra fuera de rango contra las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC) la propuesta técnica será desechada.

En caso de los resultados de los análisis no se encuentren dentro de los rangos establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC) (**ANEXO 8**), SU PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DESECHADA

**NOTA 2:** No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de descalificación.

## 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:**

**5.1.-** Formato de la propuesta económica: deberá requisitar el **ANEXO B** en cada una de sus columnas, indicando entre otros el precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales, cantidad mínima, cantidad máxima, importe mínimo, importe máximo, subtotales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado en caso de que aplique y el importe total mínimo y máximo de la oferta presentada, así como el importe total mínimo y máximo con letra y la Leyenda “**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**”.

**5.2.- Dentro de este mismo sobre deberá incluirse lo siguiente:**

**5.2.2.-** Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

A los actos señalados en los puntos 6 al 7 deberá asistir sólo un representante o apoderado legal por licitante.

## 6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

**6.1.-** Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **13 de Junio de 2017 a las 12:30** horas en la



Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver., teléfono 01 (228) 842 37 30, Ext. 3315.

**6.2.-** Los licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando únicamente días hábiles, en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver., o bien remitiéndolas al correo electrónico [narivera@veracruz.gob.mx](mailto:narivera@veracruz.gob.mx), debiendo enviar también copia del recibo del pago de bases. Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al **ANEXO C** de las presentes bases, debiendo enviar adjunto el recibo del pago de bases; asimismo es obligación del licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

**NOTA 3:** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no envíen junto con sus preguntas el recibo de pago de Bases, o las que se reciban posteriormente al plazo establecido en el párrafo inmediato anterior.

**6.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas. Estas se formularán de acuerdo al **ANEXO C**.

**6.4.-** La convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

**6.5.-** Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en el numeral 6.1 y que versen sobre el contenido de las bases, además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.

**6.6.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los licitantes, en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

**6.7.-** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las bases y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de la propuesta.

**6.8.-** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la convocantes o en la dirección electrónica [www.difver.gob.mx/transparencia\\_tax/xiv-licitaciones-anos/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_tax/xiv-licitaciones-anos/)



## 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**7.1.-** La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 22 de Junio de 2017 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en Km. 1.5 en carretera Xalapa- Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

**7.2** El acto de presentación y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 7.1, por lo que toda propuesta recibida de forma extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de los licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes y se cuente con sus propuestas en sobres sellados y firmados previo al inicio de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de una hora previa al inicio del evento.

**7.3.-** Al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá acudir únicamente un representante legal por licitante.

**7.4.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

**7.5.-** Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán evaluadas conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley y si se omite algún requisito o documento solicitado en estas bases o no se consideran las aclaraciones o modificaciones de la Junta de Aclaraciones, serán desechadas.

**7.6.-** Las propuestas técnicas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas, por los miembros de la Comisión de la Licitación y cuando menos por dos de los licitantes. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

**7.7.-** En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones de desechamiento y las observaciones que manifiesten los licitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción II.

**7.8.-** Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura al importe antes y después de IVA, con fundamento en el Artículo 43 Fracción III.



**7.9.-** Las proposiciones económicas de los licitantes serán examinadas y si se omite algún requisito o documento solicitado en estas bases o en la Junta de Aclaraciones serán desechadas. Las propuestas económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por dos de los representantes de los licitantes.

**7.10.-** En el acta circunstanciada se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás; se procederá al cierre del acta, firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico-económico y se entregará a cada uno de ellos copia del acta.

**7.11.-** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**7.12.-** Una vez que termine el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área requirente o usuaria, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico del proceso de licitación.

**7.13.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las empresas cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en su caso, en la Junta de Aclaraciones.

**7.14.-** El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento en la emisión del fallo.

**7.15.-** El dictamen técnico-económico será formulado por la Comisión de la Licitación y contendrá los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuáles son las propuestas solventes para la convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**7.16.-** El dictamen técnico-económico se emitirá el día 23 de Junio de 2017 a las 13:00 horas.

## **8.- FALLO**

**8.1.-** El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose por escrito con acuse de recibo a más tardar el día 23 de Junio de 2017 a las 18:00 horas o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por el Artículo 44 y 51 de la Ley.

## **9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO**



**9.1.-** Se desechará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- e) Si el resultado de los análisis no se encuentra dentro de los rangos indicados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC) **ANEXO 8**.
- f) Si no se entregan las muestras físicas en tiempo y forma.
- g) Que derivado de los resultados de los análisis de laboratorio, haya desviación entre los resultados y las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, **ANEXO 8** de las bases o haya diferencia entre la marca entregada como muestra física y la indicada en su proposición técnica y/o económica.

## **10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**10.1.-** La adjudicación será por la partida única al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

**10.2.-** De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**10.3.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de la licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

## **11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

**11.1.-** La convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.



- III) Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

## 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**12.1.-** La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de un día hábil posterior a la notificación del fallo, es decir, el día 26 de Junio de 2017, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o modificaciones, todas ellas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda y si es persona física original o copia certificada para cotejo y copia simple de su acta de nacimiento.
- b) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial en donde se acredite la personalidad del representante legal.
- c) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza del cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse en términos de lo establecido en el punto 13.1 de las presentes bases, con fundamento en el Artículo 64 Fracción II de la Ley.
- g) Original o copia certificada, para fines de cotejo y copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- h) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán



tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

**12.2.-** El contrato lo firmará el DIRECTOR ADMINISTRATIVO del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el Visto Bueno de la Dirección Jurídica y el representante legal del licitante ganador de la licitación.

**12.3.-** De no comparecer el licitante ganador a la firma del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la convocante procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

**12.4.-** La convocante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

### 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**13.1.-** De conformidad con el Artículo 64 Fracción II de la Ley, proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El proveedor deberá exhibir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), **(RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA DEL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”)**, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora



acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

#### **14.- PENAS CONVENCIONALES**

**14.1.-** La contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

**14.1.1.-** Por incumplimiento en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 8, derivado del resultado de los análisis periódicos (meses de julio y octubre) o de análisis que se lleven a cabo por dudas sobre la calidad de los insumos, en cualquier momento de la vigencia del contrato, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los insumos que se encuentren fuera del rango de las mencionadas especificaciones, de acuerdo al lote analizado, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.1.2.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los insumos, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.1.3.-** Cuando exista incumplimiento en la entrega de la documentación de control, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) sobre el valor del pedido del mes en que se incumpla con la entrega de la documentación mencionada, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.2.-** Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

#### **15.- SANCIONES**

**15.1.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumpla cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:



- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor;
- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

## 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA



**16.1.-** La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

**16.2.-** Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

**16.3.-** Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

**16.4.-** Asimismo la convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

## **17.- RECURSO DE REVOCACIÓN**

**17.1.-** Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;



- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

### 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

**18.1.-** La entrega será en los almacenes de los Sistemas del Desarrollo Integral de la Familia Municipales de los 212 municipios y será supervisada por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**18.2.-** El proveedor deberá realizar la entrega, a solicitud de la Dirección Administrativa, previa requisición de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante el pedido correspondiente, quince días naturales posteriores a la formalización del mismo.

**18.3.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los insumos cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del período de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un período no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los insumos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del licitante y serán condiciones indispensables, presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

### 19.- DERECHOS DE AUTOR

**19.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los insumos a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial.

ATENTAMENTE  
XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 01 DE JUNIO DE 2017.  
LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



**ANEXO 1  
(ANEXO TÉCNICO)**

PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDAD POR DOTACIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
UNICA	DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	BRICK DE LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA SABOR NATURAL	1	CAJA DE 250 ML.	PIEZA	9,004,716	22,511,790



**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE  
MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 1-A**

1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Acula
6	Acultzingo
7	Agua Dulce
8	Alamo Temapache
9	Alpatláhuac
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
11	Altotonga
12	Alvarado
13	Amatitlán
14	Amatlán de los Reyes
15	Angel R. Cabada
16	Apazapan
17	Aquila
18	Astacinga
19	Atlahuilco
20	Atoyac
21	Atzacan
22	Atzalan
23	Ayahualulco
24	Banderilla
25	Benito Juárez
26	Boca del Río
27	Calcahualco
28	Camarón de Tejeda
29	Camerino Z. Mendoza
30	Carlos A. Carrillo
31	Carrillo Puerto
32	Castillo de Teayo
33	Catemaco
34	Cazones de Herrera
35	Cerro Azul
36	Chacaltianguis
37	Chalma
38	Chiconamel
39	Chiconquiaco
40	Chicontepepec
41	Chinameca
42	Chinampa de Gorostiza
43	Chocamán
44	Chontla
45	Chumatlán
46	Citlaltepetl
47	Coacoatzintla

48	Coahuilán
49	Coatepec
50	Coatzacoalcos
51	Coatzintla
52	Coetzala
53	Colipa
54	Comapa
55	Córdoba
56	Cosamaloapan
57	Cosautlán de Carvajal
58	Coscomatepec
59	Cosoleacaque
60	Cotaxtla
61	Coxquihui
62	Coyutla
63	Cuichapa
64	Cuitláhuac
65	El Higo
66	Emiliano Zapata
67	Espinal
68	Filomeno Mata
69	Fortín
70	Gutiérrez Zamora
71	Hidalgotitlán
72	Huatusco
73	Huayacocotla
74	Hueyapan de Ocampo
75	Huiloapan de Cuauhtémoc
76	Ignacio de la Llave
77	Ilamatlán
78	Isla
79	Ixcatepec
80	Ixhuacán de los Reyes
81	Ixhuatlán de Madero
82	Ixhuatlán del Café
83	Ixhuatlán del Sureste
84	Ixhuatlancillo
85	Ixmatlahuacan
86	Ixtaczoquitlán
87	Jalacingo
88	Jalcomulco
89	Jáltipan de Morelos
90	Jamapa
91	Jesús Carranza
92	Jilotepec
93	José Azueta
94	Juan Rodríguez Clara

95	Juchique de Ferrer
96	La Antigua
97	La Perla
98	Landero y Coss
99	Las Choapas
100	Las Minas
101	Las Vigas de Ramírez
102	Lerdo de Tejada
103	Los Reyes
104	Magdalena
105	Maltrata
106	Manlio Fabio Altamirano
107	Mariano Escobedo
108	Martínez de la Torre
109	Mecatlán
110	Mecayapan
111	Medellín
112	Miahuatlán
113	Minatitlán
114	Misantla
115	Mixtla de Altamirano
116	Moloacán
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del R.
118	Naolinco
119	Naranjal
120	Naranjos Amatlán
121	Nautla
122	Nogales
123	Oluta
124	Omealca
125	Orizaba
126	Otatitlán
127	Oteapan
128	Ozuluama
129	Pajapan
130	Pánuco
131	Papantla
132	Paso de Ovejas
133	Paso del Macho
134	Perote
135	Platón Sánchez
136	Playa Vicente
137	Poza Rica de Hidalgo
138	Pueblo Viejo
139	Puente Nacional
140	Rafael Delgado
141	Rafael Lucio



142	Río Blanco
143	Saltabarranca
144	San Andrés Tenejapa
145	San Andrés Tuxtla
146	San Juan Evangelista
147	San Rafael
148	Santiago Sochiapan
149	Santiago Tuxtla
150	Sayula de Alemán
151	Sochiapa
152	Soconusco
153	Soledad Atzompa
154	Soledad de Doblado
155	Soteapan
156	Tamalín
157	Tamiahua
158	Tampico Alto
159	Tancoco
160	Tantima
161	Tantoyuca
162	Tatahuicapan de Juárez
163	Tatatila
164	Tecolutla
165	Tehuipango
166	Tempoal
167	Tenampa
168	Tenochtitlán
169	Teocelo
170	Tepatlaxco
171	Tepetlán
172	Tepetzintla
173	Tequila
174	Texcatepec
175	Texhuacan
176	Texistepec
177	Tezonapa
178	Tierra Blanca
179	Tihuatlán
180	Tlachichilco
181	Tlacojalpan
182	Tlacolulan
183	Tlacotalpan
184	Tlacotepec de Mejía
185	Tlalixcoyan
186	Tlalnelhuayocan
187	Tlaltetela
188	Tlapacoyan

189	Tlaquilpan
190	Tlilapan
191	Tomatlán
192	Tonayán
193	Totutla
194	Tres Valles
195	Tuxpam
196	Tuxtilla
197	Ursulo Galván
198	Uxpanapa
199	Vega de Alatorre
200	Veracruz
201	Villa Aldama
202	Xalapa
203	Xico
204	Xoxocotla
205	Yanga
206	Yecuatla
207	Zacualpan
208	Zaragoza
209	Zentla
210	Zongolica
211	Zontecomatlán
212	Zozocolco de Hidalgo



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 2**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2017**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (en caso de persona moral)		
Fecha:		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Publicó ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 3**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2017**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:  
BANCO:  
No. DE CUENTA:  
SUCURSAL:  
POBLACIÓN:  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:  
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:  
FECHA DE AUTORIZACION:**

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 4**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2017** en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 5

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2017**. En cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que estoy conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento y que conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 6**

CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Propuesta Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	Alta en el padrón de proveedores (copia simple), en caso de no presentarlo debe incluir carta bajo protesta de decir verdad que lo presentará a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado.
3	4.2.2	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los productos cuentan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional (ANEXO 7)
4	4.2.3	Acta constitutiva la que deberá coincidir con el objeto de esta licitación (copia simple).
5	4.2.4	Acta de nacimiento original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (personas físicas).
6	4.2.5	Identificación oficial vigente del representante legal del licitante o de la persona física original (para cotejo) y copia simple.
7	4.2.6	Escrito en donde señale nombre del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
8	4.2.7	Pago de bases original o copia certificada (para cotejo) y copia simple
9	4.2.8	Registro federal de contribuyentes ( copia simple)
10	4.2.9	Aviso de funcionamiento del establecimiento, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible.
11	4.2.10	Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple del contrato de fumigación, programa calendarizado, 2016, 2017, tres facturas con sus certificados tres meses anteriores a la licitación, copia de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación de las instalaciones
12	4.2.11	Curriculum del licitante
13	4.2.12	Carta que especifique la capacidad de producción especificando rango
14	4.2.13	Resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), los cuales deberán cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 8.
15	4.3.1 a)	Acreditación legal de la empresa ANEXO 2
16	4.3.1 b)	Escrito en el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del Artículo 45 ANEXO 4
17	4.3.1 c)	Escrito en el que manifieste conocer la Ley 539 de Adquisiciones ANEXO 5
18	4.3.1 d) al j)	7 conceptos de bajo protesta de decir verdad ANEXO 11
19	4.3.1 k)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el ANEXO 3.
20	4.3.1 l)	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos



		<p>federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.(Obligatorio para licitantes inscritos Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz).</p> <p>Para aquellos licitantes Foráneos deberán presentar constancia opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, documento necesario incluido dentro de la proposición técnica (para el cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de SEFIPLAN para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, con la finalidad de obtener la opinión de cumplimiento documento sin el cual el licitante adjudicado no podrá suscribir el contrato respectivo con fundamento al Artículo9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,(presentarlo a la firma del contrato).</p>
21	4.4.4.2	Recibo de muestras ANEXO 9
<b>DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		
22	5.1	Propuesta económica ANEXO B
23	5.2	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

<b>ENTREGA : POR EL LICITANTE</b>	<b>RECIBE: POR LA CONVOCANTE</b>
<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> NOMBRE FIRMA Y CARGO	<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> NOMBRE FIRMA Y CARGO
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO 7**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2017**, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que los insumos ofertados en el presente procedimiento que integran la partida única y por tratarse de una licitación nacional, cuentan con grado de integración de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento).

### **LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o**  
**PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



## ANEXO 8

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC)

#### LECHE FLUIDA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA

Leche es el producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro el cual debe ser sometido a tratamientos térmicos u otros procesos que garanticen la inocuidad del producto; además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen el producto y cumpla con las especificaciones de su denominación.

La leche que contenga entre 12% m/m y 14% m/m de grasa butírica podrá denominarse semidescremada, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones de la leche parcialmente descremada. La presentación será de litro.

1. Características sensoriales para leche fluida semidescremada	
Característica Sensorial	Especificación
Sabor	agradable y característico de la leche semidescremada
Olor	característico de la leche de vaca, exento de olores extraños
Color	Característico
Aspecto	liquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa

2. Especificaciones fisicoquímicas para leche fluida semidescremada	
Característica	Especificación
g/ml densidad a 15°C	mínimo 1,029
azúcares reductores directos	mínimo 43 máximo 51
g/l caseína	mínimo 21
g/l acidez	mínimo 1.3 máximo 1.7
g/l sólidos no grasos	mínimo 83
g/l grasa	mínimo 16 máximo 18
g/l proteína	mínimo 30
estabilidad al alcohol al 68%	Ausente
derivados clorados	Ausente
sales cuaternarias de amonio	Ausente
inhibidores oxidantes	Ausente
inhibidores formaldehído	Ausente



Esteroles	Ausente
-----------	---------

3. Evaluación microbiológicas	
Especificaciones	Límite máximo
cuenta de bacterias mesofilicas aerobias	Ausente
cuenta de bacterias mesofilicas anaerobias	Ausente
cuenta de bacterias termofilicas aerobios	Ausente
cuenta de bacterias termofilicas anaerobias	Ausente

4. Especificaciones químico instrumentales	
Característica	Especificación
°µg/l vitamina "a"	310.00 a 670.00
°µg/l vitamina "d3"	4.90 a 7.5
mg/kg plomo	Ausente
mg/kg mercurio	Ausente
mg/kg arsénico	Ausente
Aflatoxinas	Ausente

5. Presentación de producto terminado
---------------------------------------



<p><b>Envase</b> El producto se envasa en recipientes de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, no reacciona con el producto ni altera características físicas, químicas, microbiológicas ni sensoriales. El envase es de material resistente e inocuo, estructurado por capas delgadas de papel rígido o cartón, cubiertas por ambos lados por polietileno y por una lamina de aluminio, sellado herméticamente lo que garantiza la estabilidad y evita la contaminación, no permite alteraciones en la calidad ni en las especificaciones sensoriales del producto.</p> <p>vida de anaquel 120 días a partir de su fecha de elaboración. Código de caducidad y lote (*): debe colocarse de forma individual en cada pieza.</p>
<p><b>Embalaje.</b> Se usan sobre envolturas de material resistente inocuo que ofrece la protección adecuada a los envases, para impedir el deterioro exterior, facilitando a su vez la manipulación en el almacenamiento y distribución.</p>

6. especificaciones de los requisitos de etiquetado.

Requisito	Especificación
nombre o denominación del producto	leche semidescremada reducida en grasa ultrapasteurizada adicionada con vitaminas a y d.
lista de ingredientes	ingredientes:  leche semidescremada, vitamina a y d.

leyenda contenido neto	contenido neto: 1 l ó Cont. Net. 1 l
nombre y	elaborado por:
país de origen	hecho en México
leyenda lote	lote:
leyenda fecha	fecha de caducidad:



información nutrimental	Impresos en el empaque conforme a la nom-155-scfi-2012 y la nom-051-scfi/ssa1/2010.
información adicional	consERVE el ambiente deposite el envase vacío en la basura (puede ser alguna otra leyenda o símbolo que sea equivalente a la especificada en este punto)  no necesita refrigeración hasta después de abrir

apegarse a lo estipulado por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

Fecha de envasado, caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, marca comercial. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria. La tinta no debe contener plomo. También deberá estampar la leyenda así como el logotipo del sistema estatal DIF Veracruz y el logo del estado y deberá llevar la leyenda “este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 9**

**FORMATO RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**

**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.**

**En relación a la Licitación LPN-103C80801/002/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA DEL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”:**

Recibí del licitante \_\_\_\_\_ muestra física de los insumos

CANTIDAD DE MUESTRAS A PRESENTAR			
	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	BRICK DE LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA SABOR NATURAL	CAJA DE 250 ML.	

Para verificación de cumplimiento con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las bases

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 10**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al numeral 4.3.1, incisos d) al l) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2017**, Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, en caso de resultar adjudicado que:

- a) Suministraré los bienes objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos de los Programas Alimentarios en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se comprometo a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante y estos serán devueltos al proveedor y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales.

**NOTA 4:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.



- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado, entregará copia simple de los certificados de fumigación del transporte que utilice para el traslado de los bienes, a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de la convocante, de forma periódica durante la vigencia del contrato.
  
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante realice dos muestreos de forma aleatoria a su almacén, para recabar muestras de los insumos, las cuales enviará al laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) que determine, para corroborar que los insumos cumplen con las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 8, Estos muestreos se llevarán a cabo en los meses de julio y octubre de 2017 y los análisis serán pagados por el licitante adjudicado y los resultados serán enviados por el laboratorio a la Dirección de Atención a Población Vulnerable.
  
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante realice visitas a sus instalaciones desde las que se opere el surtimiento de los insumos que integran los Programas Alimentarios objeto de la presente licitación, a fin de que la misma pueda corroborar que se cumple con lo indicado en la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

#### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 11**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LPN-103C80801/002/2017****

**ENTREGA  
REMISIÓN S.A.A.**

K.M 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC COL.BENITO JUAREZ C.P.91070 XALAPA,VER. LADA 01 800 2218718 CONMUTADOR 01 22 88 42 37 37 EXT.3402 Y 3407

**DEFL00001**

**DIRECCION DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE  
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA  
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS**

**FECHA DE REMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_

PERIODO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	CANTIDAD DE DOTACIONES
	<b>BRIK DE LECHE SEMIDESCREMADA UHT SABOR NATURAL DE 250 ML</b>	

**\*\*\* SIN CUOTA DE RECUPERACIÓN**

**DOMICILIO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

**CONDUCTOR** \_\_\_\_\_ **TIPO DE VEHICULO** \_\_\_\_\_ **PLACA** \_\_\_\_\_

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SE HACE RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR A SU COMPLETA SATISFACCION, QUE LA CANTIDAD DE DICHS INSUMOS ALIMENTARIOS SEAN LOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, SELLAR Y FIRMAR DE CONFORMIDAD. ASI MISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A SUS PADRONES DE BENEFICIARIOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE  
DIF MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
FECHA DEL RECIBO DEL PRODUCTO

\_\_\_\_\_  
SELLO DE RECIBO  
DIF MUNICIPAL



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO A**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS									

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO B**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS							
						SUB TOTAL:	
						IVA:	
						TOTAL:	

**IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra):**

---

**IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra):**

---

**“LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO C**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2017**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

IMPORTANTE: Se le solicita al licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que requiera mas filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**1.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:**

**REFERENCIA:**

**PREGUNTA:**

**RESPUESTA:**

**2.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:**

**REFERENCIA:**

**PREGUNTA:**

**RESPUESTA:**

**3.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:**

**REFERENCIA:**

**PREGUNTA:**

**RESPUESTA: .....**

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**